

**Número 10 y última/2018****ACTA DE LA CUARTA PRUEBA y FINAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA –BOE. Número 178, de 24.07.2018-.**

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de 2018, en la Oficina de Recursos Humanos – Relaciones Laborales- del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, constituido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir en propiedad 4 plazas de Policía Local – BOPA. Número 173, de 7 septiembre de 2018-, se han establecido las siguientes consideraciones de interés para los Aspirantes:

1. Dar conformidad al informe clínico médico emitido por el Servicio de Vigilancia de la Salud de fecha 3 de octubre, en el sentido, de declarar aptos/as a los siguientes Aspirantes:

- CROOKE MORENO, Jacobo Francisco
- GALLARDO FRÍAS, Francisco
- HIDALGO SÁNCHEZ, Mariano Jesús
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Ana Belén
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, María Luz
- PÉREZ GARCÍA, Elena
- SOTO IBORRA, Daniel

2. De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria, este Tribunal Calificador, atendiendo al tracto sucesivo de las pruebas llevadas a cabo en el presente proceso selectivo, eleva al Sr. Alcalde-Presidente por conducto del Delegado de Recursos Humanos y Empleo, a fin de que dicte Resolución nombrando por el orden de precedencia y escalafonamiento a los siguientes Aspirantes como Funcionarios en prácticas pertenecientes a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar – Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo de Clasificación C1, Nivel CD 17:

1. HIDALGO SÁNCHEZ, Mariano Jesús. DNI. 75.247.313-F
2. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Ana Belén. DNI. 75.262.450-X
3. GALLARDO FRÍAS, Francisco. DNI. 45.601.644-G
4. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, María Luz. DNI. 51.075.449-Q

3. Los Aspirantes antes de ser nombrados funcionarios en prácticas deberán de presentar en la Oficina de Recursos Humanos con carácter urgente, los documentos exigidos en la Base 10ª de la Convocatoria y proceder a realizar el periodo de prácticas y formación – Curso de Ingreso, Base 8.2- en la Escuela Seguridad Pública de Andalucía.

4. El Aspirante Gisbert Mariscal, Pau Enrique, DNI. Número 2599502R, presentó escrito manifestando disconformidad con los resultados de la valoración de la prueba psicotécnica y solicitando su invalidez.

En este sentido, por unanimidad de todo el Tribunal, da conformidad en todos sus términos a la evacuación del informe técnico de la facultativa del Servicio de Vigilancia de la Salud, quien tras la entrevista con la Psicóloga y atendiendo a los resultados expresados en el test psicotécnico, “éstos quedan sesgados por el estilo de respuesta del candidato”, considerándose como dictamen final “No Apto”.

5. Se hace constar para conocimiento de los Aspirantes que han presentado algún tipo de escrito mediante correo electrónico, que a los mismos se les ha dado respuesta a los

planteamientos realizados, así como, en los casos solicitados audiencia ante el Tribunal para contrastar las pruebas realizadas, contrayéndose a los siguientes.

1. Gómez Garcés, Francisco.
  2. Giardín González, Juan Carlos.
  3. Lozano Lozano, Santiago.
  4. Gisbert Mariscal, Pau Enrique.
  5. López Rodríguez, José Antonio.
  6. Crooke Moreno, Jacobo Francisco
  7. Gómez Martín, Víctor Manuel.
  8. Alonso Lozano, Enrique Javier.
  9. Callejón Arenas, Miguel Jesús.
  10. Pérez García, Elena.
  11. Cayuela Escobar, José Gabriel.
  12. Nanclares Rondán, Pedro Antonio.
  13. Martínez Martínez, Rubén.
  14. Ávila Alonso, Francisco José.
  15. Asociación Aspla Andalucía.
6. Habida cuenta que la resolución de este Tribunal Calificador tiene la consideración de acto administrativo que no pone fin a la vía administrativa, se procede mediante la presente Acta publicada en la página Web y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - «BOE» núm. 236, de 02/10/2015 –, que los Aspirantes pueden presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el tiempo y forma establecido en la reseñada normativa de procedimiento administrativo y demás normas concordantes y de aplicación.

**Leída la misma y encontrándola conforme, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho, y a salvedad de lo que se pueda instar por la Autoridad municipal se levanta la presente Acta, en dos folios mecanografiados y numerados, a las 11:00 horas, en el lugar y fecha “ut supra”, doy fe y testimonio.**